

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

RAC. No. 765204003007-2019-00319-00.  
EJECUTIVO -ACUMULADO-

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, 18 SEP. 2020

Como quiera que al presente proceso ejecutivo con medidas previas, se encuentra pendiente se allegue al proceso, la constancia de emplazamiento de todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución en contra del deudor EULALIO VERA TARAZONA, se procederá a requerir a la parte interesada para que aporte la constancia de publicación del emplazamiento ordenado en auto que antecede, realizado lo anterior se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C. General del Proceso. Igualmente se ordenara glosar para que conste el oficio 322 de febrero 28 de 2020, procedente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Palmira Valle. En relación con la petición de la apoderada demandante el emplazamiento ordenado deberá surtirse de conformidad a lo dispuesto en el Decreto No. 806 de junio 4 de 2020. En consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: REQUIERASE** a la parte interesada y que solicito la acumulación de procesos, para que aporte la constancia de publicación del edicto emplazatorio de todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor **EULALIO VERA TARAZONA**, emplazamiento que se surtirá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto No. 806 de junio 4 de 2020; realizado lo anterior se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C. General del Proceso.

**SEGUNDO: GLOSAR** para que obre y conste el oficio No. 322 de febrero 28 de 2020, procedente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas de Palmira Valle y el escrito presentado por la apoderada demandante con relación al emplazamiento de los acreedores del deudor EULALIO VERA TARAZONA.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

  
**ANA RITA GOMEZ CORRALES**

DTE: MARIA EUGENIA SALAZAR  
DDO: EULALIO VERA TARAZONA  
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA	
- VALLE	
21 SEP 2020	
SECRETARÍA	
Palmira (Valle)	21 SEP 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 061	
de la misma fecha.	
ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ	
SECRETARIO.	